

## RESOLUCIÓN 049-03-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

## CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de C&S SEPRIV CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de C&S SEPRIV CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> C&S SEPRIV CIA. LTDA.									
Código SNT: 1787108					Dirección: QUITO, AV. AMAZONAS S/N Y RIO CURARAY				
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 11.04					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 8.32				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	138.06250	139.06250	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOSRIOS	11.04	8.32
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNB2090	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL		02°10'20.20"S	79°57'00.00"W		
2	SMB0957	GUAYAS	GUAYAQUIL	PUERTO DE GUAYAQUIL		02°11'13.20"S	79°52'35.80"W		
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD49811	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
2	AD49812	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>									

2007-FMT-5375

Augusta R.

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	R.N
1	HC6389	SNB2090	AD49811	10.00	431.69	MOTOROLA CDR-500	

**ESTACIONES FIJAS ( 1 )**

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	R.N
1	HC6390	SMB0957	AD49812	10.00	MOTOROLA PRO-5100	

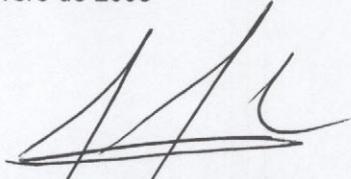
**ESTACIONES MOVILES ( 1 )**

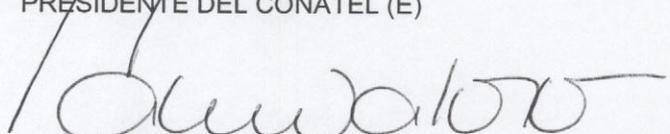
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HC6391	10.00	MOTOROLA PRO-5100								

**ESTACIONES PORTATILES ( 20 )**

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HC6392	5.00	MOTOROLA EP-450	2	HC6411	5.00	MOTOROLA EP-450	3	HC6412	5.00	MOTOROLA EP-450
4	HC6413	5.00	MOTOROLA EP-450	5	HC6414	5.00	MOTOROLA EP-450	6	HC6415	5.00	MOTOROLA EP-450
7	HC6416	5.00	MOTOROLA EP-450	8	HC6417	5.00	MOTOROLA EP-450	9	HC6418	5.00	MOTOROLA EP-450
10	HC6419	5.00	MOTOROLA EP-450	11	HC6420	5.00	MOTOROLA EP-450	12	HC6421	5.00	MOTOROLA EP-450
13	HC6422	5.00	MOTOROLA EP-450	14	HC6423	5.00	MOTOROLA EP-450	15	HC6424	5.00	MOTOROLA EP-450
16	HC6425	5.00	MOTOROLA EP-450	17	HC6426	5.00	MOTOROLA EP-450	18	HC6427	5.00	MOTOROLA EP-450
19	HC6428	5.00	MOTOROLA EP-450	20	HC6429	5.00	MOTOROLA EP-450				

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-5375

Augusta R.